

Formulario para apertura de cuenta en puntos de distribución



SAFI
Mercantil Santa Cruz
Tu dinero vale

SAFI Mercantil Santa Cruz

Se constituyó el 8 de marzo de 2000 e inicio sus actividades el 18 de septiembre de 2000 con la denominación de SAFI Mercantil S.A. A partir del 28 de mayo se autorizó el cambio de denominación a SAFI Mercantil Santa Cruz. La Sociedad fue constituida con el objeto principal de realizar la prestación de servicios de administración de fondos de inversión o mutuos; captar el aporte de personas naturales o jurídicas denominados inversionistas, para su inversión en valores de oferta pública, bienes y demás activos comprendidos en la Ley del mercado de Valores y sus Reglamentos por cuenta y riesgo de sus participantes; administrar e invertir el patrimonio común autónomo de los participantes y realizar aquellas actividades que sean autorizadas y reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

SAFI Mercantil Santa Cruz S.A. administra nueve Fondos de Inversión Abiertos: Equilibrio - Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 15 de junio de 2022, Dinámico Fondo Mutuo Corto Plazo desde el 8 de febrero de 2021, + Beneficio Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 01 de junio de 2018, Previsor Fondo Mutuo Largo Plazo desde el 30 de enero de 2018, Superior Fondo Mutuo Largo Plazo desde el 02 de enero de 2008, Crecer Bs. Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 27 de diciembre de 2005, Prossimo - FIA Mediano Plazo desde el 29 de mayo de 2003, Horizonte - FIA Mediano Plazo desde el 30 de mayo de 2003 y Mercantil Fondo Mutuo Mediano Plazo desde el 18 de septiembre de 2000, anteriormente denominado Mercantil Fondo Común de Valores.

Los principales accionistas y el porcentaje de participación de cada uno:

Sociedad Controladora Mercantil Santa Cruz S.A.	52%
Biscayane Bolivian Company S.A.	47%
Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.	1%

Situación Financiera: Al cierre de la anterior gestión
Remítase a la página www.safimsc.com

Fondo de Inversión



Tipo de Fondo

Abierto Mediano Plazo

Monto Inicial de Apertura y Medidas de Seguridad

US\$. 300,00.-

Como medida de seguridad, se inmovilizan las cuentas que por un periodo de 360 días calendario, no presenten movimientos de compra o rescate de Cuotas de Participación. En el caso de personas naturales, la solicitud de activación de la cuenta deberá realizarse de manera personal, en oficinas de la SOCIEDAD mediante la presentación de una nota escrita.

Cierre Automático de cuenta

Aquellas cuentas que tengan un saldo de Bs. 0.00 (Cero 00/100 Bs) al cierre del mes serán cerradas de manera automática por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA sin notificación previa al PARTICIPANTE

Registro en el Mercado de Valores

SPVS-IV-FIA-POS-0014/2003

Marco Legal

Los Fondos de Inversión administrados por SAFI Mercantil Santa Cruz, se encuentran bajo la Supervisión y Fiscalización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Número de Rescates

El Participante podrá solicitar el rescate de sus CUOTAS hasta 12 (doce) veces al mes por cuenta.

Política de Rescate

RETIRO

Hasta USD 10.000
Entre USD 10.000.01 y USD 25.000
Entre USD 25.000.01 y USD 50.000
Entre USD 50.000.01 y USD 100.000
Entre USD 100.000.01 y USD 200.000
Entre USD 200.000.01 y USD 300.000
Entre USD 300.000.01 y USD 400.000
Entre USD 400.000.01 y USD 500.000
Entre USD 500.000.01 y USD 600.000
Entre USD 600.000.01 y USD 700.000
Entre USD 700.000.01 y USD 800.000
Entre USD 800.000.01 y USD 1.000.000
Mayores a USD 1.000.000.01

NOTIFICACIÓN

Sin previa notificación
Con 1 (un) día hábil de notificación previa.
Con 2 (dos) días hábiles de notificación previa.
Con 3 (tres) días hábiles de notificación previa.
Con 4 (cuatro) días hábiles de notificación previa.
Con 5 (cinco) días hábiles de notificación previa.
Con 6 (seis) días hábiles de notificación previa.
Con 7 (siete) días hábiles de notificación previa.
Con 8 (ocho) días hábiles de notificación previa.
Con 9 (nueve) días hábiles de notificación previa.
Con 10 (diez) días hábiles de notificación previa.
Con 11 (once) días hábiles de notificación previa.
Con 12 (doce) días hábiles de notificación previa.

Tiempo Mínimo de Permanencia

3 Días

Comisión por Rescate

Ninguno

Comisiones por Administración

La SOCIEDAD descontará diariamente, como comisión por concepto de administración, un monto jo del 1.00% (uno punto por ciento).

Adicionalmente, una vez deducido el componente fijo, si la tasa a 30 días es mayor al benchmark, la SOCIEDAD descontará como comisión por éxito un monto equivalente al 50%(cincuenta por ciento) sobre el excedente mencionado. La comisión de éxito diaria máxima que podrá cobrar la Sociedad será del 1.00% (uno punto por ciento).

Esta comisión es aplicada al FONDO directamente y no al PARTICIPANTE, lo que significa que la misma está ya reflejada en el VALOR DE CUOTA y en el rendimiento que obtiene el PARTICIPANTE.

En el caso que el PARTICIPANTE requiera certificaciones por las cuentas que mantiene en el FONDO, éstas tendrán un costo de Bs 20 (Veinte 00/100 Bolivianos) por certificado. Del mismo modo, si el PARTICIPANTE requiere copias de operaciones realizadas en sus cuentas, la comisión cobrada será de Bs 20 (Veinte 00/100 Bolivianos) por copia.

La SOCIEDAD emitirá una nota fiscal a favor del PARTICIPANTE por el cobro proporcional de la comisión por administración, por los costos derivados por certificaciones y por copias de operaciones, la cual será emitida al momento del cobro.



Benchmark

POS

$$a * C.A. ME + b * C.A. MN + c * TPPE ME DPF 180 d + d * TPPE DPF ME 360 d + e * TPPE DPF ME 720 d + f * TPPE ME DPF 1080 d + g * TPPE ME DPF (>)1080 d + h * TPB ME (0- 1080) d + i * TPB ME (>) 1080 d + j * TPPE ME DPF 360 d + k * TPB MN + l * TPPE DPF MN 360 d + m * FE$$

Donde:

- a: Porcentaje de liquidez en moneda extranjera respecto a la cartera total.
- b: Porcentaje de liquidez en moneda nacional respecto a la cartera total.
- c: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera hasta 180 días.
- d: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera desde 181 días hasta 360 días.
- e: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera desde 361 días hasta 720 días.
- f: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera desde 721 días hasta 1080 días.
- g: Porcentaje de DPF's en moneda extranjera en cartera mayores a 1080 días.
- h: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera en moneda extranjera desde 0 días hasta 1080 días.
- i: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera en moneda extranjera de más de 1080 días.
- j: Porcentaje de Pagarés Bursátiles en cartera en moneda extranjera
- k: Porcentaje de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles en cartera en moneda nacional respecto a la cartera total.
- l: Porcentaje de DPF's y Porcentaje de Pagarés Bursátiles en moneda nacional en cartera
- m: Porcentaje de inversión en el exterior en cartera respecto a la cartera total
- C.A.: Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de Caja de Ahorro
- TPPE: Tasas Promedio Ponderadas Efectivas de DPFs
- TPB: Tasa Promedio de Bonos de Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles
- DPF: Depósitos a Plazo Fijo
- FE: Factor Externo

Adicionalmente, la sumatoria de componentes deberá representar el 100% de la cartera en caso de el Fondo efectúe inversiones en otro tipo de valores que no están contemplados en este indicador, el porcentaje de los mismos se ponderará por la TPPE DPF correspondiente al plazo promedio de dichos valores en la moneda correspondiente.

Política de Inversión

VALORES

PORCENTAJE

Valores emitidos por el Banco Central de Bolivia	Hasta 100%
Valores emitidos por el Tesoro General de la Nación	Hasta 100%
Valores emitidos por Bancos Privados y Entidades Financieras Nacionales	Hasta 100%
Valores emitidos por Emisores Extranjeros y/o Liquidez en el Extranjero	Hasta 5%
Valores emitidos por Sociedades Anónimas, Sociedades Anónimas Mixtas y de Responsabilidad Limitada	Hasta 100%
En Operaciones de reporto	Hasta 100%
En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez	Hasta 65%

Distribución de Cuotas

La Sociedad suscribió un contrato con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. para la atención en cajas de los Participantes de los Fondos. El Banco realiza la distribución de cuotas en todas sus agencias a nivel nacional, y no participa directamente en las decisiones de inversión y administración de los Fondos, asimismo los Fondos no se consideran como producto de la entidad contratada.

Liquidez Máxima Permitida

En cuenta corriente o caja de ahorro a efectos de liquidez 65%

Tratamiento Impositivo

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA actuará como agente de retención en caso de que el PARTICIPANTE no presente su Número de Identificación Tributaria (NIT), reteniendo el Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) y demás obligaciones tributarias vigentes. La presentación del NIT deberá ser de acuerdo a las normas impuestas por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el Artículo "Derechos, Obligaciones y Responsabilidades del participante" del presente Reglamento Interno.

La SOCIEDAD ADMINISTRADORA podrá actuar de acuerdo al reglamento específico con cualquier otro impuesto o disposición establecido por Ley. Los PARTICIPANTE gozarán de las exenciones o incentivos tributarios vigentes, como los establecidos en la Ley N° 2064 de Reactivación Económica, por ejemplo, la exención al RC-IVA de rendimientos de valores emitidos a más de tres años, y cualquier otra que sea establecida a futuro.

Horarios de Atención

Los horarios de atención serán los que el Banco Mercantil Santa Cruz mantiene para la atención al público de lunes a viernes. Los días sábados, los participantes podrán realizar sus operaciones a través de las cajas del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en el horario de atención establecido. No habrá atención al público los días domingos, feriados nacionales y departamentales ni aquellos días, que así lo disponga la ASFI. En caso de suspensión de atención al público por razones ajenas a la Sociedad y de carácter extraordinario fijado por la ASFI, la Sociedad no asume responsabilidad ante los participantes por aquellas operaciones que tenían que haberse efectuado el día de suspensión de actividades.

Conformidad

Yo,..... con C.I. No..... declaro haber recibido la información arriba mencionada adicionalmente al Reglamento y Prospecto del Fondo de Inversión y las tasas de rendimiento del Fondo de Inversión y las tasas de rendimiento del Fondo a 30, 90, 180 y 360 días y el portafolio de Inversión del Fondopor lo cual firmo al pie en conformidad.

Lugar y fecha:

Firma: